

 Alcaldía de Bucaramanga	ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	Código: F-GJ-1140-238,37-039
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 1 de 1

ADENDA 1
(17-06-2022)

LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del pliego de condiciones en desarrollo del Concurso de Méritos No SI-SI-CMA-004-2022 , que tiene por objeto: **“INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo párrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

*(...) “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.
La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación”*

SEGUNDO: Que de conformidad con el cronograma que rige el proceso, la entidad aun cuenta con la posibilidad de realizar las adendas a los documentos del proceso, que considere pertinente para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación que nos ocupa.

TERCERO: Modificar el formulario de la propuesta económica, para lo cual entidad procederá a publicar el formato de la propuesta económica corregido.

CUARTO: Modificar el cronograma en la plataforma secop 2.

QUINTO: Las demás disposiciones se mantendrán según lo dispuesto en el pliego de condiciones.

SEXTO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones definitivo, en el portal único de contratación SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
ARQ. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura

Proyectó Aspectos Jurídicos: Luis Duvan Rodríguez Díaz
Abogado CPS